



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Deportes y Juventud

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Deportes y Juventud

Expediente nº 194/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 10 de abril de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 194/25 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación de Atletismo de Castilla y León, para la celebración del "IX Trofeo Diputación de Valladolid Atletismo en Pista", año 2025.

Visto que la aplicación presupuestaria 507.34103.48310 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Vistos los informes jurídicos y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Federación de Atletismo de Castilla y León por importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €), para la celebración del "IX Trofeo Diputación de Valladolid Atletismo en Pista", año 2025.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva (folios 20 a 25, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €) con cargo a la partida 507.34103.48310 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €) con cargo a la partida 507.34103.48310 del vigente Presupuesto, a la Federación de Atletismo de Castilla y León, con CIF nº G-47076617 y sede en la C/ Rector Hipólito Duran nº 9-11, 47011 Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la celebración del "IX Trofeo Diputación de Valladolid Atletismo en Pista", año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO Nº: 2106 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 11 ABR 2025

EL PRESIDENTE

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,